

Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2015- 2016

Guadalajara, Jalisco, octubre de 2016

Informe Anual de Actividades de la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos
En cumplimiento a lo señalado por el artículo 136 numeral 6 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, así como los artículos 36 numeral 2 y 49 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos presenta el informe anual, con el propósito de dar a conocer los trabajos realizados, en el periodo comprendido del 6 de octubre de 2015 al 04 de octubre de 2016.

Rotación de la Presidencia de la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos

Con fecha seis de octubre de 2015, mediante acuerdo del Consejo General identificado con la clave IEPC-ACG-306/2015, se aprobó la rotación de las presidencias de las Comisiones para efectos de que la suscrita consejera electoral Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo, ostentara el cargo de presidenta de la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos, y como integrantes a los consejeros electorales Doctor José Reynoso Núñez y Maestro Mario Alberto Ramos González, lo anterior de conformidad a lo previsto en el artículo 7 numeral 1 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Modificación a la integración de la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos

Con fecha veintitrés de agosto de dos mil dieciséis, mediante acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-040/2016, el Consejo General de este instituto aprobó la modificación en la integración de la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos, en ese sentido, la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos quedó integrada por el consejero electoral José Reynoso Núñez y las consejeras electorales Griselda Beatriz Rangel Juárez y Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo, continuando la informante con el cargo de presidenta de la comisión.

Atribuciones de la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos

- Vigilar el cumplimiento de los programas de prerrogativas a partidos políticos y candidatos independientes que efectúe la Unidad de Prerrogativas.
- Establecer las políticas generales, criterios técnicos y lineamientos a que se sujetará el programa de prerrogativas a partidos políticos, agrupaciones políticas y candidatos independientes.
- Vigilar que en lo relativo a las prerrogativas de los partidos políticos y candidatos independientes se actúe con apego al Código, así como a lo dispuesto en los reglamentos que al efecto expida el Consejo General.
- Aprobar el proyecto de propuesta de pautas para la asignación de los tiempos en radio y televisión que corresponda a los partidos políticos y candidatos independientes, formulado por la Unidad de Prerrogativas, así como elaborar el dictamen correspondiente, mismo que deberá someter a la consideración y en su caso aprobación del Consejo General.
- Las demás que le confiera este reglamento, el Consejo General, el Código y demás normatividad aplicable.

Actividades de la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos 2015

Con fecha 09 de diciembre de 2015, se giraron convocatorias a los miembros de la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos, mediante los oficios del 122 al 136/15-CPPP/IEPC, para efecto de notificar la sesión ordinaria a celebrarse el día 11 de diciembre de 2015, especificándose los puntos a tratar.

Con fecha 11 de diciembre de 2015, la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos celebró sesión ordinaria a efecto de analizar, discutir y en su caso aprobar el proyecto de dictamen, mediante el cual se distribuyó el monto de financiamiento público estatal que correspondió a

Informe Anual de Actividades de la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos los partidos políticos para el ejercicio dos mil dieciséis, por lo que una vez analizado el proyecto, fue aprobado estableciéndose que los partidos políticos con derecho a recibir financiamiento público estatal fueron los institutos políticos denominados Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Verde Ecologista de México, Partido Movimiento Ciudadano y Partido Nueva Alianza, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley General de Partidos Políticos.

Haciéndose del conocimiento el dictamen y sus anexos (I y II) al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, a efecto de someterlo a consideración del Consejo General quedando aprobado en definitiva, con fecha 17 de diciembre de 2015 mediante acuerdo IEPC-ACG-332/2015.

Actividades de la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos 2016

Con fecha 02 de agosto de 2016, se giraron convocatorias a los miembros de Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos, mediante los oficios del 01 al 12/16-CPPP/IEPC, para efecto de notificar la sesión ordinaria a celebrarse el día 03 de agosto de 2016, especificándose los puntos a tratar.

Con fecha 03 de agosto de 2016, la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos celebró sesión ordinaria a efecto de analizar, discutir y en su caso aprobar el proyecto de dictamen, mediante el cual se determinó el monto total de financiamiento público estatal que correspondería a los partidos políticos para el ejercicio dos mil diecisiete, aprobándose el proyecto de dictamen y su anexo, lo anterior de conformidad con el artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos.

Informe Anual de Actividades de la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos
Ahora bien ésta Comisión en tiempo y forma hizo del conocimiento el dictamen aprobado y su anexo al Consejero Presidente y a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, a efecto de someterlo a consideración del Consejo General quedando aprobado en definitiva, con fecha 10 de agosto de dos mil dieciséis mediante acuerdo IEPC-ACG-036/2016.

Reunión de trabajo

El día 15 de septiembre de 2016, se llevó a cabo una reunión de trabajo, con integrantes de la Comisión, representantes de partidos políticos, así como con la asistencia de la titular de la Unidad de Prerrogativas a Partidos Políticos, a efecto de dar a conocer el proyecto de distribución del monto total de financiamiento público a los partidos políticos para al ejercicio 2017. En dicha reunión se realizó una amplia explicación del proyecto de distribución y se determinó sesionar para la aprobación del dictamen correspondiente.

Sesión Ordinaria de la Comisión

Con fecha 15 de septiembre de 2016, se giraron convocatorias a los miembros de la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos, mediante los oficios del 025 al 36/16-CPPP/IEPC, para efecto de notificar la sesión ordinaria a celebrarse el día 20 de septiembre de 2016, especificándose los puntos a tratar.

Con fecha 20 de septiembre de 2016, la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos celebró sesión ordinaria a efecto de analizar, discutir y en su caso aprobar el proyecto de dictamen, mediante el cual se determinó la distribución del monto total de financiamiento público estatal que corresponde a los partidos políticos para el ejercicio dos mil diecisiete, aprobándose el proyecto de dictamen y sus anexos (I, II y III), lo anterior de conformidad con lo que establece el inciso a), de la base II del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos; 13 párrafo 4

Informe Anual de Actividades de la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos fracción IV de la Constitución política del Estado de Jalisco y 89 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

Por último se hace del conocimiento que el dictamen y sus anexos aprobados por ésta Comisión en sesión ordinaria de fecha 20 de septiembre, han sido turnados para conocimiento tanto al Consejero Presidente y a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, a efecto de someterlo a consideración del Consejo General para que en su oportunidad sea aprobado en definitiva, por ese máximo órgano de dirección.

Guadalajara, Jalisco 04 de octubre de 2016



Maestra Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo
Presidenta de la Comisión Prerrogativas a Partidos Políticos